

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
Rad. 686793105001-2022-00154

1º. Observa el Despacho que la presente demanda ordinaria laboral, regresa del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil, Familia, Laboral, en consecuencia, se ordena estarse a lo resuelto por dicha Corporación en providencia del dos (02) de octubre del año en curso¹, mediante el cual confirmó el auto proferido por este Juzgado el trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se rechazó la demanda formulada.

2º. En consecuencia, en firme el presente proveído, procédase conforme lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), esto es el archivo de la actuación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

¹ PDF 08 cuaderno segunda instancia

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38c07f59d70d6a7053b75e9bd9bc17897ff68f94087b4a3cdc23d9333331771**

Documento generado en 11/10/2023 04:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>